

# SALUD Y ESCUELA INFANTIL



ESCUELAS INFANTILES ARTICA Y BERRIOSUSO

# MEDIDAS GENERALES

La responsabilidad sanitaria de cada criatura es de su pediatra y es quién determinará los criterios a seguir ante una determinada enfermedad

## ¿Por qué las niñas y niños no pueden asistir a la escuela si están enfermas o enfermos?

- **Por su propia salud:** La niña o el niño NO se encuentra bien. Si se encuentra en medio de un proceso vírico o bacteriano es muy probable que a su malestar se sume un gran cansancio físico y, precise de la atención y cuidados necesarios en su casa para su recuperación.
- **Por salud pública, responsabilidad y solidaridad:** para evitar que la enfermedad se propague en el aula y en la escuela.

## ¿Qué información sanitaria debe conocer la escuela?

- Enfermedades de tipo crónico o situaciones sanitarias especiales.
- Cualquier cambio de dieta necesario por intolerancia, alergias alimenticias o enfermedades especiales.

## ¿Qué hacer cuando una criatura enferma en casa?

No llevarle a la escuela y respetar el tiempo de recuperación.

Cuando una niña o niño falta a la escuela por cualquier motivo, se debe comunicar a la escuela, ya que si se trata de una enfermedad transmisible se realizarán las acciones oportunas para prevenir el contagio a otras personas de la comunidad educativa. **Una acción preventiva es más eficaz cuanto más pronto se actúa.**

## ¿Qué ocurre en caso de enfermedad o accidente de la niña o niño en la escuela?

Se llama a la familia para que le lleven a casa lo antes posible y reciba la atención y seguimiento adecuado.

En caso de enfermedad o accidente grave, se avisará inmediatamente al 112 y a la familia.

Para poder establecer una comunicación rápida, la escuela solicitará los teléfonos de contacto necesarios para estos casos, y la familia deberá tener prevista esta situación excepcional para poder atender las necesidades de su hija o hijo.

Por norma general, **la escuela no administrará medicación** a las criaturas.

- En caso de precisar algún tratamiento (antibiótico, homeopático o similar), la familia evitará su administración en horario escolar.
- Si en circunstancias excepcionales, una criatura precisa de un tratamiento por enfermedad crónica deberá entregar:
  - Informe de salud o diagnóstico pediátrico.
  - Prescripción médica donde conste el nombre del medicamento, la dosis y la hora o circunstancias de aplicación.
  - Consentimiento firmado de la familia para la administración de medicamentos por parte del personal educador. Este documento se solicitará a la Dirección de la escuela.

## ¿Cuánto tiempo debe permanecer en casa la niña o niño según el proceso infeccioso?

(Se toma como guía por el servicio de pediatría de los Centros de Salud de Berrioplano, Berriozar y Buztintxuri, la tabla de la Asociación de pediatría española).

**FIEBRE.** Es la elevación de la temperatura corporal por encima de 37'5° tomada en axila, o 38° rectal. No es una enfermedad, es un mecanismo de defensa del organismo contra las infecciones, tanto las causadas por virus como por bacterias.

Como norma general, **en todas las enfermedades que cursan con fiebre**, además de las recomendaciones específicas para cada una de ellas, es necesario que la criatura haya estado 24h sin fiebre (sin haber tomado antitérmicos) antes de volver a la escuela.

PROCESOS INFECCIOSOS MÁS FRECUENTES		EXCLUSIÓN ESCOLAR
GASTRO-INTES TINAL	GASTROENTERITIS (diarrea y/o vómitos)	Hasta 24-48 horas sin síntomas (fiebre, vómitos o deposiciones blandas).
CUTÁNEA	ESCARLATINA	Si está recibiendo tratamiento: hasta 24h tras el inicio del tratamiento antibiótico, si su estado general lo permite. Si no está recibiendo tratamiento: hasta 3 semanas desde el inicio de los síntomas.
	MEGALOERITEMA (enfermedad de la bofetada)	No, salvo que presente dolor de cabeza, moco, tos, malestar o fiebre que impidan la normalidad en el aula.
	RUBEÓLA	Hasta 7 días después del inicio del exantema, si su estado general lo permite.
	SARAMPIÓN	Hasta 4 días después del inicio del exantema, si su estado general lo permite.
	VARICELA	Hasta un mínimo de 5 días después de iniciada la erupción o hasta que todas las lesiones estén en forma de costra.
	IMPÉTIGO	Hasta 48 horas después de iniciado el tratamiento antibiótico o cura de las lesiones expuestas.
	EXANTEMA SÚBITO (Roséola)	Durante la fase de fiebre y malestar general.
INFECCIONES Y PARASITOSIS	CONJUNTIVITIS	Hasta 24 horas después de iniciado el tratamiento antibiótico tópico.
	MONONUCLEOSIS	Hasta desaparición de los síntomas y tolere la actividad general.
	GINGIVITIS/ESTOMATITIS (aftas orales)	No, salvo que el niño tenga fiebre o malestar (no come y babeo constante).
	SINDROME BOCA-MANO-PIE	Hasta que su estado general lo permita. Las lesiones visibles deberán estar secas antes de la incorporación.
	MUGUET	No, si no presenta dolor, molestia o irritación al tragar o succionar.
	PAROTIDITIS (paperas)	Después de 5 días de la inflamación de las glándulas, si su estado general lo permite.
	PEDICULOSIS (piojos)	Hasta 24h después de que se haya iniciado el tratamiento.
	VERRUGAS	No, se recomienda cubrirlas.
	MOLUSCUM CONTAGIOSOS	No, si las lesiones se pueden cubrir.
	OXIURASIS (lombrices)	No, tras iniciar el tratamiento adecuado y comunicarlo a la escuela.
RESPIRATORIA	GRIPE	Hasta desaparición de síntomas y recuperación, tras 24h sin fiebre y buen estado general.
	PROCESOS CATARRALES	No, si está sin fiebre, tos intensa y sin dificultad respiratoria.
	FARINGO-AMIGDALITIS	Hasta 24 horas tras el inicio del tratamiento antibiótico, si su estado general lo permite.
	TOS FERINA	Si está recibiendo tratamiento: 5 días desde su inicio. Si no está recibiendo tratamiento: 21 días desde el inicio de los síntomas.
	TUBERCULOSIS	Hasta 2-3 semanas después de iniciar el tratamiento.
	SINUSITIS, OTITIS MEDIA, LARINGOTRAQUEOBRONQUITIS	Hasta 48h tras el inicio de tratamiento antibiótico, si su estado general lo permite.
	BRONQUIOLITIS	Hasta total recuperación (10 y 15 días).
	BRONQUITIS Y NEUMONÍAS	Hasta total recuperación. Si está con tratamiento broncodilatador se recomienda no acudir a la escuela.